



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2214

27/05/94

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
REFEX 1 - 68.

REGIMEN INFORMATIVO DE LAS
OPERACIONES CAMBIARIAS Y
OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR
RELEVAMIENTO PERMANENTE DE
LA DEUDA EXTERNA DEL
SECTOR PUBLICO.

Nos dirigimos a Uds., con referencia al régimen sobre el Relevamiento Permanente de la Deuda Externa del Sector Público, dispuesto por las Comunicaciones "A" 455 REFEX 1-17 del 20.02.84, "A" 461 REFEX 1-18 del 08.03.84 y "A" 1614 REFEX 1-52 del 08.01.90 y complementarias.

Sobre el particular se ha dispuesto eliminar la presentación por parte de las empresas, bancos y reparticiones del Sector Público, de las fórmulas 5015 sobre deudas contraídas con el exterior, cualquiera sea su concepto e importe.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NORBERTO LOPEZ ISNARDI
SUBGERENTE DE BALANCE DE PAGOS
GERENCIA DEL SECTOR EXTERNO

JORGE L. RODRIGUEZ
GERENTE DEL SECTOR EXTERNO